CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ricardo Ismael Rivas Realpe, identificado(a) con CC número 16377590, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16377590
NOMBRES Y APELLIDOS	Ricardo Ismael Rivas Realpe
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/11/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/09/2010
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	380 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/06/2025
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 16377590 RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE Desde 01/11/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 16377590 RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE Desde 07/07/2025 Hasta 31/10/2025N.I.T. 891900492 COPROCENVA Desde 17/12/2022 Hasta 04/12/2024

Generado por interfaces 23/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.377.590**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

A SOLICITUD DEL INTERESADO

HACEMOS CONSTAR

Que el(la) Señor(a) RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16377590 laboró para esta entidad con contratos a término fijo, el primero de los cuales inició el 01 de Febrero de 2018 y su último contrato venció el 21 de noviembre de 2022.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de ANALISTA DEPORTIVO , con una asignación mensual de $2,520,914.00 y una jornada laboral de 240 horas mensuales, el motivo de su retiro es Renuncia.

Para constancia de lo anterior se firma el 10 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Comfandi
Tu mano amiga
Nit. 890.303.208 -5
GERENCIA
ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAL

FRANCY SERNA RODRIGUEZ
Gerente Administración de Personal

Si este certificado requiere verificación, puede comunicarse de lunes a viernes, de 1 pm a 5 pm, al teléfono 334 00 00 en extensión 2301.
dlgp

La Caja de Compensación Familiar Comfandi, miembro de la Asociación de Cajas de Compensación Familiar (ASOCAJAS), le genera bienestar social a los trabajadores de medios y bajos ingresos y a sus familias.

VIGILADO SuperSubsidio

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2024

COPROCENVA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 891.900.492-5

Certifica que:

RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE

Laboró en nuestra entidad con la siguiente información:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	16.377.590 de Cali.
FECHA DE VINCULACIÓN:	05 de diciembre de 2022
FECHA DE RETIRO:	04 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO:	FIJO
CARGOS DESEMPEÑADOS:	Coordinador Deportivo y de Educación
CIUDAD - SEDE:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN
SALARIO BASICO MENSUAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.636.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los (05) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

DEIBY YULIETH MARQUEZ CEBALLOS.
Directora de Gestión Humana.

Elaborado: Nicolás Meneses Núñez – Auxiliar de Gestión Humana.- Nómina
Copias: Archivo hoja de vida

Scanned with ACE Scanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Nacional "Antonio Nariño"

San Pablo - Nariño

Aprobado por Resolución No. 2486 de Mayo 14 de 1975
emanada del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Rivas Realpe Ricardo Ismael

T. I. No. 841120 - 59384 Expedida en San Pablo Nariño.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los Planes y Programas Vigentes

Rector,

Lic. Erwin Bolaños Maya

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO NACIONAL ANTONIO NARIÑO
RECTORIA

Secretaria,

Esperanza del S. Vela de O.

COLEGIO NACIONAL
ANTONIO NARIÑO
SAN PABLO
SECRETARIA

Anotada al Folio: 062 – 063

Libro de Registro No: 001

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

COLEGIO NACIONAL "ANTONIO NARIÑO"

SAN PABLO – NARIÑO

Aprobado según Resolución Nro.2486 del14 de mayo 1975 - Nit. 800027339-0

Tel.: 7285350 – Telefax.728539

Acta de Grado

Nro. 037 **Folios: 062 – 063**

En la ciudad de San Pablo Nariño, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil dos (2002), se reunieron con el fin de legalizar la graduación de los estudiantes de último año, el Rector y la Secretaria en la Rectoría del Colegio Nacional "Antonio Nariño", de San Pablo Nariño, Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académico, según Resolución Nro. 2486 del 14 de mayo de 1975.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **Bachiller Académico**, a los alumnos y alumnas de último año cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Rivas Realpe Ricardo Ismael	T. I. No. 841120 - 59384 expedida en San Pablo N.

La presente Acta consta de treinta y cuatro (34) estudiantes graduados, comienza con el nombre de **Cristina Rocío Arroyo Castillo** y termina con el de **Erika Edith Yandún González.**

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto No. 180 de 1981.

El Rector:

Lic. Erwin Bolaños Maya.
C.C. No. 16'637.803 de Cali V.

La Secretaria:

Esperanza del S. Vela de O.
C.C.No. 27'450.228 de San Pablo N.

COLEGIO NACIONAL
ANTONIO NARIÑO
SAN PABLO (N)
SECRETARIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Física y Deportes

a

Ricardo Ismael Rivas Realpe

Identificado con **C.C. 16377590**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 7 días, del mes de **Diciembre de 2011**

El Rector

El Decano

071522

Registro al folio 729-17 del Libro 2 de Diplomas, a los 7 días del mes de Diciembre de 2011

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286814405

PIB
13:56:28

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16377590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 13:59:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16377590
Código de Verificación	16377590251223135923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:01:57 PM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16377590**
Apellidos y Nombres: **RIVAS REALPE RICARDO ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:21 horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16377590,**
Apellidos y Nombres **RIVAS REALPE RICARDO ISMAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **800500332-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 09:27:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16377590** y Nombre: **RICARDO ISMAEL RIVAS REALPE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130658835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16377590 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2025 08:05 AM

Código Verificación: **CHBTS54YEN**

Válida hasta: **23/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC